

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO –
ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, mediante **Auto No. 00330 de fecha 22 de enero de 2020**, resolvió prorrogar el término y ordenar de oficio, la práctica de pruebas dentro de la Indagación Preliminar IP 0215-2020 adelantada a **MILTON ENRIQUE BENITO-REVOLLO AMAYA**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy miércoles diecisiete (17) de noviembre del 2021 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del **Auto No. 00330 de fecha 22 de enero de 2020**, por medio del cual se resolvió abrir la Indagación Preliminar IP 0215-2020 adelantada a **MILTON ENRIQUE BENITO-REVOLLO AMAYA**; ante la imposibilidad de notificarlo personalmente, toda vez que se le envió citación de notificación mediante oficio con radicado de salida No. 202112720000225221 a la última dirección consignada en la hoja de vida: **CALLE 15 No. 4 – 40 Casa El Carmen** en la ciudad de **Sahagún – Córdoba**.

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de esta Oficina de Control Interno Disciplinario, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



JOHANA ANDREA SALAMANCA SÁENZ
Coordinadora Grupo de Prevención
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

JOHANA ANDREA SALAMANCA SÁENZ
Coordinadora Grupo de Prevención
Oficina Control Interno Disciplinario